

POLÍTICA DE SG-SST Y PESV

- | Código: PE-DG-07
- Versión: 02

CONTENIDO

1	FINALIDAD.....	2
2	AMBITO DE APLICACIÓN.....	2
3	PRINCIPIOS BASICOS DE ACTUACIÓN.....	2
4	SISTEMA Y RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA.....	3
5	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	3
6	CONTROL DE CAMBIOS.....	4

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE PISA. LAS PERSONAS QUE TENGAN ACCESO A ÉL SON RESPONSABLES DE SU CUSTODIA Y CONSERVACIÓN. NO PODRÁ SER REPRODUCIDO TOTAL NI PARCIALMENTE, NI ENTREGADO A TERCEROS, SIN LA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROCESOS CUALQUIER COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA.

* * *

Esta Política fue aprobada por la Junta Directiva el 20 de febrero de 2024 y fue emitida el 04 de marzo de 2025.

La Junta Directiva de Proyectos de Infraestructura S.A.S. ("PISA") tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente la Estrategia de Sostenibilidad y, específicamente, de aprobar y actualizar las políticas corporativas, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de PISA.

En ejercicio de estas responsabilidades, y consciente de que la creación de valor de forma sostenible fundamentadas en nuestro propósito superior: interconectar a las comunidades y regiones para el progreso y bienestar del País y Valores de PISA, la Junta Directiva aprueba esta Política de SST y PESV (la "Política").

1 FINALIDAD

Definir los compromisos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, propendiendo por la integridad de los Colaboradores de Proyectos de Infraestructura S.A.S y terceros, según los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente aplicable.

2 AMBITO DE APLICACIÓN

Esta política es aplicable para todos los colaboradores, y terceros que deban realizar y/o desarrollar actividades relacionadas con el objeto social de PISA (desplazamientos laborales) y trayectos en in itinere dentro o fuera de la ciudad, en vía pública o privada, sin importar su rol de actor vial.

3 PRINCIPIOS BASICOS DE ACTUACIÓN

Proyectos de Infraestructura S.A.S. reconoce la importancia de implementar acciones que contribuyan a la construcción de condiciones seguras a través de estrategias de promoción de la salud, prevención y protección de enfermedades y accidentes de tránsito, minimizando los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los colaboradores, contratistas, subcontratistas y terceros, a través del fortalecimiento de la cultura de anticipación al riesgo y la seguridad vial, como estrategia para la prevención de lesiones y enfermedades en el entorno laboral.

En cumplimiento de lo anterior, la Alta Dirección de Proyectos de Infraestructura S.A.S se compromete a:

- Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos del cliente concedente, usuarios de la vía e internos que permitan afianzar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Ejecutar los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.
- Promover e implementar medidas de control técnico y administrativo para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Establecer estrategias de concientización a los colaboradores y terceros de la compañía enfocados en el fortalecimiento de la cultura preventiva, de auto cuidado y aprendizaje constante.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación, puesta en marcha y sostenimiento de las medidas que se establecen en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Realizar una adecuada identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, estableciendo controles y acciones de mejora que mitiguen y minimicen el riesgo de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, en pro de proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, y terceros.

Todo lo anterior enmarcado en el compromiso del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

4 SISTEMA Y RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA

La **Junta Directiva** es responsable de la aprobación de esta Política, así como de sus modificaciones posteriores, asegurando su alineación con los principios de gobierno corporativo y supervisando su cumplimiento general dentro de PISA.

Los colaboradores y terceros son responsables de cumplir las políticas, normas, procedimientos y en general los lineamientos definidos en la Compañía para el desarrollo adecuado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Cumplir con la legislación colombiana en materia de transporte que está contemplada en el código nacional de tránsito y otras disposiciones que en materia de transporte establezca la legislación.


5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PISA garantizará que esta política sea ampliamente difundida y comprendida por todos sus grupos de interés a través de los siguientes mecanismos:

- **Capacitaciones internas**, dirigidas a colaboradores y directivos para reforzar la importancia respecto a los compromisos y procedimientos del SG-SST y PESV.
- **Divulgación en la página web y canales internos**, para garantizar el acceso de colaboradores y terceros.
- **Incorporación en los contratos y acuerdos** comerciales, asegurando que Terceros cumplan con los principios de la política
- **Plan de comunicación**, liderado Coordinador de SST, Asistente Pesv, en acompañamiento por el equipo de comunicaciones, con el objetivo de fortalecer y promover los aspectos más relevantes.

PISA garantizará la actualización continua de esta política, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de PISA y con cualquier cambio normativo o institucional que pueda afectar su aplicación.

6 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
Acta No. 396 20/02/2024	02	<p>Se especifica que el alcance de la Política también cubre los trayectos en itinere que realizan los colaboradores.</p> <p>23/05/2024 – Se realiza el siguiente cambio menor:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se actualiza el logo de PISA. <p>04/03/2025- Se realizan los siguientes cambios menores</p> <ul style="list-style-type: none">• Se actualiza documento de acuerdo con la estructura definida• Se cambia el termino contratista y proveedores por terceros.• Se actualiza el nombre del área responsable del acceso al este documento, pasa de Área de Mejoramiento y Sostenibilidad a Área de Procesos. <p style="text-align: right;"></p> <hr/> <p style="text-align: right;">Firma Representante Legal Oliver Rausch Duarte</p>